

CONSTANCIA: La presente acción de Tutela fue recibida en la fecha, procedente de la oficina de apoyo judicial (Correo Electrónico). A Despacho.

Medellín, 27 de julio de 2023


ANA MARÍA QUINTERO OSPINA
Secretaria

**JUZGADO VIGÉSIMO SEXTO PENAL DEL CIRCUITO
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO**

Medellín, jueves veintisiete de julio de dos mil veintitrés

Radicado 05001-31-09-026-2023-00106-00

Auto de Sustanciación 0266

Se admite la presente acción de tutela, instaurada por la señora **IVONNE ALEXANDRA HURTADO ROMÁN**, identificada con la cédula de ciudadanía **1.027.957.264**, actuando en nombre propio, donde figura como accionados la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC)** y el **MUNICIPIO DE TURBO -ANTIOQUIA**.

Del escrito de tutela y las pruebas aportadas se desprende la posibilidad de que el cargo TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 3 en provisionalidad o en encargo al interior del Municipio de Turbo - Antioquia y a las personas concursantes de la OPEC N° 124881 del Proceso de Selección N° 843 de 2018 – Municipios Priorizados para el Post Conflicto (Municipio de 1-4 Categoría), que conforma la lista de elegibles, y que hayan sido o no nombrados ya en el cargo vacante, pueden resultar afectados con la decisión que se adopte, por lo tanto, considera el Juzgado que deben hacer parte de la presente demanda constitucional. En virtud de lo anterior, y teniendo de presente que la entidad que cuenta con la información de cada uno de los integrantes de dicha lista y de quienes fueron nombrados es la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, se ordena oficiar a la misma para que, publique en su página web, la existencia de esta acción Constitucional para efectos de dar a conocer la misma a quienes eventualmente pudieran salir afectados con la decisión que resuelva la acción pública, notificando a los integrantes de la lista de elegibles conformada mediante RESOLUCIÓN N° 4740 DEL 3-04-2023: "...Conformar y adoptar la Lista de Elegibles para proveer uno (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado

TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 3, identificado con el Código OPEC No. 124881, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA DE TURBO - ANTIOQUIA, PROCESO DE SELECCIÓN NO. 843 DE 2018 - MUNICIPIOS PRIORIZADOS PARA EL POST CONFLICTO (MUNICIPIOS DE 1ª A 4ª CATEGORÍA)...”, hayan sido o no nombrados ya en el cargo vacante; publicación de la que informará a este Despacho, en el mismo término que se dará para su contestación. Se dispone a darle el trámite pertinente de que trata el Decreto 2591/91. Notifíquese a los representantes legales de las Entidades demandadas el inicio de la misma y procédase de acuerdo a lo ordenado en líneas precedentes, para que se ejerza el derecho de defensa, concediéndoles un término de dos (2) días, a partir del recibo del oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JHON HARVEY GÓMEZ PATINO
Juez



ANA MARÍA QUINTERO OSPINA
Secretaria